



Comisión de Hacienda
Martes 13 de diciembre 2016 a las 10:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.

- 1.1. ACUERDO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$ 12,504'831,185.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR Q5 QUACQUARELLI SYMONDS LTD, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. Oficio número VRW/1462/2016, de fecha 13 de diciembre del presente año, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, en el que, por intermediación de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, solicita la adjudicación directa al proveedor Q5 Quacquarelli Symonds Ltd, para contratar los servicios de auditoría, revisión y evaluación de los indicadores académicos de la Universidad de Guadalajara, a través del servicio Q5 Stars & Analytics-Rankings Tracker.

Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracciones II y IV, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismas que señalan lo siguiente: Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. IV. Cuando se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidos a través de un proveedor único. En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.





- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y toda vez que la empresa es proveedora única del servicio QS Stars & Analytics-Rankings Tracker, que consiste en la realización de auditoría a las instituciones de educación superior en los ámbitos de investigación, empleabilidad, enseñanza, infraestructura, internacionalización, innovación, compromiso social y criterio de especialidades, se autoriza a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, a **contratar directamente** al proveedor QS Quacquarelli Symonds Ltd, para la realización de servicios de auditoría, revisión y evaluación de los indicadores académicos de la Universidad de Guadalajara, a través del servicio QS Stars & Analytics-Rankings Tracker, por la cantidad de \$59,925 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO LIBRAS ESTERLINAS 00/100 £), mismo que contribuirá al logro de objetivo 14 del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, que busca posicionar internacionalmente a esta Casa de Estudio.
3. **SOLICITUD DE RECURSOS EXTRAORDINARIO, POR ÚNICA OCASIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA UNIVERSIADA NACIONAL 2016, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** Oficio número copia del oficio número CGSU/2100/2016, de fecha 20 de octubre del año en curso, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual hace del conocimiento que esta Casa de Estudio organizó y llevó a cabo la Universidad Nacional 2016, evento desarrollado del 1 al 15 de mayo del año en curso; señala que dicha justa deportiva, congregó a 6,541 deportistas y entrenadores, 1090 voluntarios, 450 jueces, 73 médicos, personal de protección civil, seguridad y el Comité Organizador, cuyos atletas, compitieron en 18 disciplinas avaladas por el proceso de selección del Consejo Nacional del Deporte de la Educación Superior, más el deporte invitado, razón por la que solicita una asignación extraordinaria, por única ocasión, por un monto de \$1'388,461.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el hospedaje de los atletas de 20 disciplinas y la logística del triatlón.
- 3.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.10 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, y de los ingresos disponibles de la Institución, se asigna a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, por única ocasión, la cantidad de \$1'388,461.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados a el hospedaje de los atletas de 20 disciplinas y la logística del triatlón.
- 3.2. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y toda vez que la empresa ofreció las mejores condiciones de precio y calidad, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, a **contratar directamente** a la Operadora Turística Universitaria, S.A. de C.V., para cubrir el hospedaje de los atletas de 20 disciplinas y la logística del triatlón.




4. **SOLICITUD DE RECURSO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CENTRO REGIONAL PARA LA CALIDAD EMPRESARIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ".** Oficio número CUTONALA/REC/392/2016, de fecha 6 de diciembre de 2016, firmado por el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector del Centro Universitario de Tonalá, mediante el cual informa que el dicho Centro, se encuentra en proceso administrativo para iniciar con la construcción del "Centro Regional para la Calidad Empresarial del Centro Universitario de Tonalá", (CreCE Cutonalá); por ello, solicita a efecto de aportar la cantidad de \$8'920,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que de manera concurrente con los gobiernos estatal y federal se financiará dicha obra a través del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco (CEPE).
- 4.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en las normas 2.10 y 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara y de los recursos disponibles de la institución, se asigna al Centro Universitario de Tonalá, la cantidad de \$8'920,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que serán destinados a cubrir la parte que a la institución corresponde en el proyecto denominado "**Centro Regional para la Calidad Empresarial del Centro Universitario de Tonalá**", en concurrencia financiera con la federación y el estado, para lo cual deberá suscribirse el convenio respectivo.
- 4.2. **ACUERDO.** El Centro Universitario de Tonalá será el responsable del desarrollo del proyecto, mismo que deberá rendir los informes correspondientes.
5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA BANCARIA EN EUROS DEL PROYECTO "RED REGIONAL PARA EL FOMENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA (RIESAL) EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+, COORDINACIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.** Oficio núm. RG/760/2016, de fecha 02 de diciembre de 2016, firmado por el Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual turna el diverso número VR/1400Bis/2016, en el que el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, remite el oficio número CGCI/2649/2016, de la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cual solicita autorización para la apertura de una cuenta bancaria en euros del proyecto "Red Regional para el Fomento de la Internacionalización de la Educación Superior en América Latina "RIESAL" en el Marco de la Convocatoria Erasmus +, por un monto de un millón de euros.
- 6.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 2.4, párrafo sexto, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, se autoriza a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la apertura de una cuenta bancaria en euros del proyecto "Red Regional para el Fomento de la Internacionalización de la Educación Superior en América Latina "RIESAL" en el Marco de la Convocatoria Erasmus +, por un monto de un millón de euros.

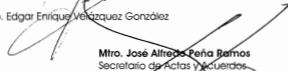
Se dio por concluida la sesión a las 13:30 hrs. del día que se fecha.


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Mtro. Edgar Enrique Velázquez González


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos